

RESEÑA DE DERECHO DEL ESTADO SOBRE MATERIAS ECLESIASTICAS

LEGISLACION

CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES

*Modificación de límites de las diócesis de Astorga y Orense*¹. Por un comunicado del Ministerio de Justicia de 28 de marzo de 1960, se hace público el Decreto de la Sagrada Congregación Consistorial sobre modificación de los límites de las diócesis de Astorga y Orense, de acuerdo con lo estipulado en el vigente Concordato, y dado en Roma el 21 de diciembre de 1959. Como en anteriores disposiciones de la misma finalidad, se establecen las medidas de ejecución pertinentes relativas a clérigos, fieles, registros eclesiásticos y una lista de las parroquias afectadas.

ENSEÑANZA

1.—*Matrícula de alumnos gratuitos en las Escuelas del Magisterio Primario de la Iglesia*². Una Orden del Ministerio de Educación Nacional de 9 de abril de 1960 establece los requisitos exigidos para solicitar matrícula gratuita en dichos centros y el procedimiento a seguir para su adjudicación. En materia de porcentajes de alumnos gratuitos se remite a la Ley de 19 de julio de 1944.

2.—*Autorización de colegios, centros y escuelas de Enseñanza Primaria privados*³. La Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de fecha 2 de diciembre de 1959 establece la tramitación de los expedientes con tal objeto. Habrá de hacerse ante la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria con informe de la Inspección competente o de la Junta Municipal de Enseñanza de la localidad donde se encuentre el centro a autorizar, y en la se hará referencia a la

¹ B. O. del Estado de 13 de abril de 1960.

² B. O. del Estado de 3 de mayo de 1960.

³ B. O. del Estado de 31 de marzo de 1960.